BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "DESTAPÁ Y GANÁ 2026"

CERVEPAR S.A. con RUC N° 80085168-4, con domicilio en Avenida Santa Teresa esquina Aviadores del Chaco, Torres del Paseo, Torre 3, piso 10, de la ciudad de Asunción, en adelante denominada como el **"Organizador"**, realizará la promoción denominada **"DESTAPÁ Y GANÁ 2026"**, en adelante la **"Promoción"**, conforme las cláusulas que a continuación se transcriben:

1. DEFINICIONES

1.1 Clientes de la Directa: puntos de venta a los cuales CERVEPAR S.A. vende y atiende directamente desde la app de BEES.

1.2 Clientes de la Indirecta: puntos de venta con los cuales la venta de productos de CERVEPAR S.A. se da a través de distribuidores oficiales.

2. ALCANCE Y DURACIÓN

2.1 Podrán participar en la Promoción los Clientes de la Directa, así como los Clientes de la Indirecta, adheridos y registrados en la aplicación móvil *"BEES Paraguay",* (en adelante, los ***"Participantes"***), cuyos locales se encuentren en la República del Paraguay y que cumplan con los demás términos y condiciones establecidos en estas Bases y Condiciones**.**

2.2 Las Bases y Condiciones de la Promoción se encontrarán en la aplicación móvil de *"BEES Paraguay"* (en adelante indistintamente, ***"BEES"*** o la ***"App"***), la cual pertenece al Organizador.

2.3 Las Bases y Condiciones deben ser aceptadas expresamente por los Participantes para la navegación en el Sitio o la App. Se considerará que quien ingrese al Sitio o a la App aceptó las Bases y Condiciones. Por el contrario, quien no las acepte, deberá abstenerse de utilizar el Sitio o la App.

2.4 La Promoción tendrá validez **desde el 1 de noviembre del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026** y estará sujeta a lo previsto en estas Bases y Condiciones.

3. MECÁNICA

3.1 Al ingresar desde su perfil a la App, los Clientes de Cervepar – tanto de la Directa como de la Indirecta – podrán visualizar los desafíos de cobertura y/o volumen asociados a la Promoción (que serán aquellos que aparezcan con el logo de la misma). Cuando completen alguno de los desafíos, ganarán una chance para jugar el juego y se le asignará aleatoriamente un premio afectado a la Promoción.

3.2 En el caso de darse fraudes tales como: i) datos de identidad falsos, ii) numerosos registros con los mismos datos, iii) comportamientos que se encuentran fuera de los parámetros normales del juego, basado en la cantidad de juegos por IP, o cualquier otra acción o mecánica que permita incrementar artificialmente las chances de ganar, se procederá a la invalidación de las jugadas de los Participantes involucrados en tales prácticas. Lo mismo se aplicará en caso de cancelación de órdenes o bien en los casos de inconsistencias entre los datos de número de orden con el mail de la cuenta registrada por el Participante

4. PREMIOS AFECTADOS A LA PRESENTE PROMOCIÓN

4.1 Los Participantes, luego de cumplida la Mecánica, tendrán la posibilidad de ganar los siguientes Premios:

PREMIOS FISICOS	CANTIDAD
Coolers	15

PREMIOS DIGITALES	CANTIDAD
100 PUNTOS	35.000
200 PUNTOS	20.000
500 PUNTOS	9.500
1000 PUNTOS	3.500
3500 PUNTOS	1.000

3.3 Para el retiro del premio físico, el Participante ganador debe presentar su cédula de identidad, y brindar toda la información obligatoria por Ley. Estos datos son, entre otros: nombre, apellido, número de cédula o pasaporte, y número de teléfono celular.

3.4 Dentro de los 5 días hábiles siguientes para clientes Metro y de los 10 días para clientes del Interior, un proveedor tercerizado contratado por el Organizador se contactará con el participante ganador a fin de coordinar la entrega del premio físico adjudicado.

3.5 La adjudicación de los premios digitales será acreditándose los puntos correspondientes al ganador, lo cual podrá ser corroborado mediante la App. No obstante, la acreditación de los premios digitales podrá demorar hasta 72 (setenta y dos) horas desde la fecha en la que el Participante ha ganado el premio.

3.6 Los premios son intransferibles y no pueden ser canjeados por dinero u otro valor. Asimismo, será responsabilidad exclusiva del ganador, el contar con toda la documentación personal y demás recaudos exigidos para poder hacer uso de dichos premios.

3.7 En caso de que el ganador no se presente dentro del plazo legal (60 días), el valor monetario del premio será destinado al financiamiento del FONARESS (Ley N.º 6703/2020).

5. ANUNCIO

5.1 El nombre de los ganadores de la presente promoción podrá ser dado a conocer por el organizador a través del sitio o la prensa escrita, radial y/o televisiva, como así también mediante materiales publicitarios y/o promocionales y de las redes sociales.

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES

6.1 Los participantes que deseen realizar consultas o solicitar aclaraciones referentes a la presente promoción, deberán ponerse en contacto con el organizador a través de la App.

7. UTILIZACIÓN DEL SITIO

7.1 Los datos recabados podrán ser utilizados por el Organizador para enviar promociones y otras actividades. Los fines del uso de los datos y otras cuestiones relacionadas a los mismos, se encuentran establecidos en la política de privacidad prevista en la siguiente cláusula.

7.2 Ante eventuales desconexiones por motivos de mantenimiento del sitio o por acontecimiento de cualquier naturaleza que se encuentren fuera del alcance o control del organizador, se recomienda al participante contactar a la dirección de correo electrónico (atencionalcliente@cervepar.com.py) o llamar al (021) 729 7500) para poder solucionar el problema con la mayor eficiencia posible.

8. POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

8.1 La recolección, procesamiento, tratamiento y almacenamiento de los datos proporcionados voluntariamente por los Participantes de la Promoción serán regulados por estas Bases y Condiciones y la Política de Privacidad.

8.2 El Organizador recolectará los datos proporcionados voluntariamente por los Participantes de la Promoción. Estos datos son: nombre, apellido, correo electrónico y número de cédula o pasaporte, número celular, entre otros.

8.3 Con la aceptación de estas Bases y Condiciones, el Participante autoriza la recolección, procesamiento, tratamiento y almacenamiento de los datos por el Organizador. De igual forma, el Participante autoriza al Organizador a la cesión o transferencia de los datos a empresas vinculadas con el Organizador.

8.4 El Organizador se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el Participante y almacenados al momento del registro de la Promoción.

9. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES CON RELACIÓN AL USO DEL SITIO

9.1 Los Participantes se comprometen a cumplir con toda la normativa aplicable y son los únicos responsables de toda la actividad de su cuenta, registro o contraseña, y con relación a la información o material que incluyan en el Sitio.

9.2 Los Participantes que ingresen en el Sitio aceptan los términos y condiciones del Reglamento de Uso del Sitio.

10. SANCIONES

10.1 La inobservancia de las obligaciones por parte de los Participantes dará lugar a que el Organizador suspenda o cancele el registro del Participante o de los Participantes infractores en el Sitio, sin perjuicio de las acciones legales penales o civiles que pudieran corresponder.

11. MODIFICACIÓN, INTERRUPCIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA PROMOCIÓN

11.1 El Organizador podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta Promoción cuando las circunstancias así lo ameriten. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

12. PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE PROMOCIÓN

12.1 No podrán participar de la Promoción:

(a) Los empleados del Organizador.
(b) Los familiares de los empleados del Organizador, hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
(c) Los propietarios o empleados de las empresas que presten sus servicios al Organizador para la ejecución de la Promoción, y sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

13.1 Los Participantes reconocen y aceptan que todos los derechos de propiedad intelectual e industrial del Sitio son propiedad del Organizador. El Organizador otorga a los Participantes debidamente registrados una licencia limitada, no exclusiva, intransferible y revocable unilateralmente por ella, a fin de que los mismos puedan acceder a la utilización del Sitio.

14. ACEPTACIÓN

14.1 La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas Bases y Condiciones. Este reglamento estará a disposición de los participantes en el Sitio y en la fan page de redes sociales del Organizador. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

15. SITUACIONES NO PREVISTAS

15.1 Toda situación no prevista en estas bases y condiciones, que pudiera derivar un conflicto entre el Organizador y los Participantes podrá ser resuelta a pedido de las partes por la "Comisión Nacional de Juegos de Azar" CONAJZAR, quedando posteriormente expeditas las vía administrativas y/o jurisdiccionales.

16. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1 Estas Bases y Condiciones, así como la relación entre el Organizador y los Participantes se regirán e interpretarán con arreglo al derecho de la República del Paraguay. Cualquier controversia que surja de la ejecución de la Promoción o con la interpretación, validez o invalidez de la Promoción y/o estos Bases y Condiciones y Políticas de Privacidad se someterá a los Tribunales Judiciales de Asunción.

****